



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R10VPCT/2021, DE 28 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DE ESPACIOS EN LAS ZONAS DEL SERVICIO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES, DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL “EL OLIVILLO” DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R02VPCT/2021, DE 4 DE MARZO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la Resolución de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz UCA/R02VPCT/2021, de 4 de marzo, se establecen las Bases reguladoras que rigen la Convocatoria para la asignación y regulación del uso de espacios en las zonas del Servicio de apoyo a los emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo” de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO.- En la Base 6 de la citada Resolución, se estipula, que tras el trámite de alegaciones, se reunirá la Comisión de selección y procederá tanto a revisar las alegaciones presentadas contra la relación provisional de admitidos y excluidos como a efectuar la valoración de las solicitudes admitidas. Para la valoración de las solicitudes admitidas se requerirá informe previo y favorable emitido por el Servicio de apoyo a los emprendedores. Una vez efectuada la valoración de todas las solicitudes admitidas, se procederá a la publicación, mediante resolución de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, por un lado, de la relación definitiva de admitidos y excluidos y por otro, de la resolución provisional de la convocatoria.

TERCERO.- La Comisión de selección indicada en el apartado anterior se reunió el 14 de mayo de 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y en dicha reunión se presentó informe previo y favorable emitido por el Servicio de apoyo a los emprendedores que sirvió para la valoración de las solicitudes admitidas.

En virtud de estos antecedentes,

Código Seguro de verificación: c0mwYV38Syvw4i15lCmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	28/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/4



c0mwYV38Syvw4i15lCmzyA==



RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica: <http://politicacientifica.uca.es/olivillo>, tanto, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se recoge en el Anexo I de la presente resolución, como la resolución provisional de la Convocatoria para la asignación y regulación del uso de espacios en las zonas del Servicio de apoyo a los emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo" de la Universidad de Cádiz, que se recoge en el Anexo II de la presente resolución.

SEGUNDO.- Contra la relación definitiva de admitidos y excluidos, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, desde la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Contra la resolución provisional de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, para presentar alegaciones que estimen oportunas. Este trámite se hará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica: <http://politicacientifica.uca.es/olivillo>

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz

Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

Código Seguro de verificación: c0mwYV38Syvw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	28/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/4



c0mwYV38Syvw4i151CmzyA==



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS

Nº Solicitud	NIF/NIE/PASAPORTE	Apellidos y Nombre	Espacios asignados	Causa de exclusión
sol-202100188507-tra	44046781X	González Alba, José Antonio	Admitida	
sol-202100188318-tra	Y7511996A	Angulo Peláez, Luis	Excluida	No aporta el modelo 036 y no cumple el requisito 1 b) de la Convocatoria

Código Seguro de verificación:c0mwYV38Syvw4i15lCmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	28/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/4



c0mwYV38Syvw4i15lCmzyA==



ANEXO II

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA

Nº Solicitud	NIF/NIE/PASAPORTE	Apellidos y Nombre	Espacios asignados
sol-202100188507-tra	44046781X	González Alba, José Antonio	Incubadora 1.4

Código Seguro de verificación: c0mwYV38Syvw4i15lCmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	28/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/4



c0mwYV38Syvw4i15lCmzyA==